

Resolución Gerencial De Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente

Nro.018-2025/MPA-HVCA/GDSEyMA

Acobamba 13 de mayo de 2025

VISTO:

El INFORME N° 105-2025-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, El INFORME N° 0463-2025-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, el INFORME TÉCNICO N° 005-2025-MPA-GDSEyMA-UGA/INCP, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 005-2025-MPA-GDSEyMA-UGA/INCP, de fecha 05 de mayo 2025, suscrito por la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominando: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2025"**, y aprobación vía acto resolutivo;

Que, conforme al Artículo 80.- de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: 1.1 Regular y controlar el proceso de disposición final de desecho sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial, 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruido y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, mediante el El INFORME N° 0463-2025-MPA-GDSEyMA/RNAM, de fecha 05 de mayo de 2025, se dirige al Gerente Municipal por el cual solicita disponibilidad presupuestal, asimismo, señala que es factible la ejecución del plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2025"**;

Que, mediante INFORME N° 105-2025-UP-GPP-MPA-HVCA/WACQ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien manifiesta: Al respecto, se hizo una Evaluación Presupuestal, y que teniendo en cuenta las MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN GASTO PÚBLICO, en aplicación la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Decreto Legislativo N° 1440, OPINA que, **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/ 60,003.00 (SeSENTA Mil Tres con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2025**, de acuerdo al detalle siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución Gerencial De Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente

Nro.018-2025/MPA-HVCA/GDSEyMA

Acordada 13 de mayo de 2025

Sec. Fin. : 0005
 Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Acto/ Al/Obr : 5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Finalidad : 0236235 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
 Fte. Fto : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Menoras
 T. R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,280,00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,240,00
2.3.1 3.1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	2,880,00
2.3.1 3.1 3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,360,00
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4,096,00
1.3.1 6.1 3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	1,037,00
2.3.1 6.1 4	DE SEGURIDAD	2,500,00
2.3.1 7.1 1	ENSERES	920,00
2.3.1 8.2 1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS	990,00
2.3.1 10.14	FERTILIZANTE, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	3,640,50
2.3.1 99.1 1	HERRAMIENTAS	455,00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	5,730,00
2.3.2 4.5 1	DE VEHÍCULOS	2,400,00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,000,00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	875,00
2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	29,600,00
TOTAL		60,003,00

Estando a ello, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 0430-2023/MPA de fecha 11 setiembre de 2023, mediante el cual se delega funciones al Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio ambiente, entre una de ellas: 1.7) Aprobación de planes de trabajo de cualquier actividad de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Acochambo, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 010-2022/MPA:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2025", con un presupuesto de S/ 60,003.00 (Sesenta Mil Tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Acochambo, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo remitir el Informe final a la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, en el término de cinco (05) días hábiles después de haber culminado la Ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución Gerencial De Desarrollo Social Económico y Medio Ambiente

Nro.018-2025/MPA-HVCA/GDSEyMA

Acobamba 13 de mayo de 2025

Presupuesto emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución para su cumplimiento a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes, para los fines y procedimientos que estimen pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing. Richard Nelson Arroyo Maur
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE